

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Coyomeapan



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
28/dic/2021	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Coyomeapan.

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS
EN EL MUNICIPIO DE COYOMEAPAN, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL
VEINTIDÓS

H. Ayuntamiento del Municipio de Coyomeapan

Tabla de valores unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos 2022

<u>URBANOS \$/m²</u>	
USO	VALOR
H6.1	\$120.00
Suburbano	\$110.00
Localidad foránea	\$45.00

<u>RÚSTICOS \$/Ha.</u>	
USO	VALOR
Temporal	\$97,090.00
Monte	\$27,450.00
Árido	\$18,300.00

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL MUNICIPIO DE COYOMEAPAN, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS

El Ayuntamiento del Municipio de Coyomeapan
Valores de los metros unitarios por m² para la(s) construcción(es). Año 2022

Código	Tipo de Construcción	Valor	Código	Tipo de Construcción	Valor
SANTUARIO HISTÓRICA					
01	Historial	\$ 8,715.00	52	Mediana	\$ 5,805.00
02	Suave	\$ 4,475.00	53	Indiferencia	\$ 5,120.00
03	Mediana	\$ 5,150.00	INDUSTRIAL LIBERA		
SANTUARIO REGIONAL					
04	Suave	\$ 4,350.00	54	Indiferencia	\$ 1,320.00
05	Mediana	\$ 5,780.00	55	Baja	\$ 1,440.00
06	Indiferencia	\$ 2,945.00	SERVICIOS HOTELEROS FIJAL		
MODERNO REGIONAL					
07	Suave	\$ 4,385.00	56	Urbana	\$ 15,520.00
08	Mediana	\$ 4,480.00	57	Suave	\$ 10,500.00
09	Indiferencia	\$ 5,945.00	58	Mediana	\$ 3,580.00
MODERNO RACIONAL-TRADICIONAL					
10	Urbana	\$ 3,940.00	59	Indiferencia	\$ 3,530.00
11	Suave	\$ 7,305.00	SERVICIOS EDUCACIÓN		
12	Mediana	\$ 6,380.00	40	Suave	\$ 8,900.00
13	Indiferencia	\$ 3,010.00	41	Mediana	\$ 4,740.00
14	Indiferencia	\$ 4,445.00	42	Indiferencia	\$ 5,420.00
15	Indiferencia	\$ 3,010.00	43	Reserva	\$ 1,715.00
16	Reserva	\$ 5,810.00	SERVICIOS AUDITORIO-GIMNASIO		
MODERNO RACIONAL-FRANQUICADA					
17	Indiferencia	\$ 1,380.00	44	Historial	\$ 3,620.00
COMERCIAL LOZA					
18	Urbana	\$ 3,155.00	45	Suave	\$ 4,635.00
19	Suave	\$ 6,260.00	46	Mediana	\$ 5,740.00
20	Mediana	\$ 4,880.00	47	Indiferencia	\$ 2,280.00
21	Indiferencia	\$ 4,345.00	OTRA COMPLEMENTARIA: ALERCA		
22	Reserva	\$ 5,310.00	48	Suave	\$ 5,930.00
COMERCIAL ESTACIONAMIENTO					
23	Suave	\$ 4,170.00	49	Mediana	\$ 2,980.00
24	Mediana	\$ 5,185.00	50	Indiferencia	\$ 2,200.00
25	Indiferencia	\$ 2,980.00	OTRA COMPLEMENTARIA: CISTERNA		
COMERCIAL OFICINA					
26	Urbana	\$ 3,420.00	31	Cerros	\$ 2,330.00
27	Suave	\$ 7,305.00	32	Labores	\$ 1,250.00
28	Mediana	\$ 6,620.00	33	Mantenimiento (Piedra Brava)	\$ 1,070.00
29	Indiferencia	\$ 3,110.00	OTRA COMPLEMENTARIA: PAVIMENTOS		
INDUSTRIAL PESADA					
30	Suave	\$ 9,305.00	34	Cerros (Medios)	\$ 480.00
31	Mediana	\$ 3,170.00	35	Asfalto	\$ 570.00
Factores de ajuste					
OTRA COMPLEMENTARIA: LOS UNA DE EVAPORACIÓN					
Estado de conservación					
Concepto	Código	Factor	36	Reparaciones	\$ 270.00
Buena	1	1.00	OTRA COMPLEMENTARIA: LANTARNA DE EVAPORACIÓN		
Regular	2	0.75	37	Luz de Paraisos (Baja)	\$ 440.00
Mala	3	0.50	38	Mantenimiento de las conexiones	\$ 270.00
Avance de obra					
Concepto	Código	Factor	OTRA COMPLEMENTARIA: COBERTIZO		
Terminada	1	1.00	39	Historial (Indiferencia)	\$ 2,080.00
Quedada (Incompleta)	2	0.50	40	Medio	\$ 1,410.00
En Obra	3	0.50	41	Regular	\$ 1,115.00
Edad					
Concepto	Código	Factor	42	Indiferencia	\$ 975.00
1-10 Años	1	1.00	OTRA COMPLEMENTARIA: BARRIL		
11-20 Años	2	0.80	43	Reflexivos	\$ 1,420.00
21-30 Años	3	0.70	44	Cas Abiertos	\$ 1,110.00
31-40 Años	4	0.60	45	Sin Abiertos	\$ 380.00
41-50 Años	5	0.55	Consideraciones Generales		
51-60 Años	6	0.50	1. Cuando en la descripción del terreno se indique que es un terreno que no es apto para la construcción en la zona urbana, se aplicará el valor de construcción en zona rural (conforme a la tabla de valores unitarios de construcción) y se le hará como el valor de zona urbana se aplicará en la tabla.		
2. Cuando una construcción tenga avance de obra que terminada se aplicará a los factores de Estado de Conservación y Edad, como edificios, 3. Edificios como vivienda se terminada se de demora en el Estado de Conservación, 3. Califica como Obra Nueva, no se demora en el Estado de Conservación y se le aplicará el valor de construcción 0.50.					
5. El precio de cada año se calcula el año en el que se terminó la construcción.					
4. Para el caso de los edificios clasificados como vivienda urbana y vivienda regional se aplicará el término de zona.					

TRANSITORIO

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Coyomeapan. publicado en el Periódico Oficial del Estado; el martes 28 de diciembre de 2021, Número 20, Trigésima Sexta Sección, Tomo DLX)

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós o hasta en tanto entre en vigor el que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. Diputada Presidenta. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. NANCY JIMÉNEZ MORALES. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. KARLA VICTORIA MARTÍNEZ GALLEGOS. Rúbrica. Diputada Secretaria. LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ. Rúbrica. Diputada Secretaria. NORMA SIRLEY REYES CABRERA. Rúbrica.

Por lo tanto con fundamento en lo establecido por el artículo 79 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA.** Rúbrica. La Secretaria de Gobernación. **CIUDADANA ANA LUCÍA HILL MAYORAL.** Rúbrica.